



GENERALITAT VALENCIANA

INSTITUCIÓN DE ACOGIDA DE LA ANTENA PARA EL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL DEL  
PROGRAMA ENI CBC CUENCA MEDITERRÁNEA 2014-2010

**ANUNCIO PÚBLICO**

**Para la selección de personal temporal de la Antena para el Mediterráneo Occidental del Programa  
ENI CBC Cuenca Mediterránea 2014-2020**

**1. Objeto del anuncio**

El programa ENI CBC MED es un programa de cooperación financiado por la Unión Europea en el marco de la Política Europea de Vecindad. Es el único programa de la UE que financia proyectos transfronterizos a nivel de la Cuenca del Mediterráneo (13 países participantes de ambas orillas de la Cuenca). El programa tiene dos sucursales, una en Aqaba (Jordania) y otra en Valencia (España). La sucursal de Valencia cubre el área del Mediterráneo occidental.

Las sucursales ayudan a la autoridad de gestión del programa a implementar las actividades del programa. En particular, apoyan a los beneficiarios bajo su cobertura geográfica, organizan eventos del programa, producen herramientas de comunicación y apoyan el proceso de evaluación de las propuestas presentadas a las convocatorias.

La Antena para el Mediterráneo Occidental del programa ENI CBC Cuenca Mediterránea 2014-2020 (cuya institución de acogida es la Generalitat Valenciana) informa que se abre una convocatoria para la provisión temporal de los siguientes puestos:

	<b>Localidad</b>	<b>Denominación</b>	<b>Nº. de plazas</b>	<b>Ref.</b>
Antena	Valencia (E)	Junior Officer (Técnico)	2	(GVAL)

El proceso de selección de este documento busca establecer una lista de candidatos que puedan ser contratados por la Antena para cumplir con las tareas asignadas por el reglamento de implementación (UE) nº 897/2014 de la Comisión y el programa operativo conjunto ENI CBC MED 2014-2020 (Decisión de la CE C (2015) 9133).

La publicación de este anuncio, la participación en el proceso y la inclusión en las listas de aspirantes seleccionados no creará ninguna obligación para Generalitat Valenciana en cuanto a la formalización de los contratos, ni creará ningún tipo de derecho para los participantes frente a la Generalitat Valenciana.

La Generalitat Valenciana se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar este proceso selectivo así como el derecho a no firmar contrato alguno en cualquier momento, sin que ello genere derecho ni indemnización en favor de los participantes frente a la Administración.

**2. Condiciones de contratación**

1. La Generalitat Valenciana, en su condición de institución de acogida de la Antena para el Mediterráneo Occidental, ofrecerá a los aspirantes contratos laborales temporales con sujeción a la legislación española.
2. El salario bruto anual será de 39.089,12 € para los dos puestos de Junior Officer. El salario bruto incluye las cantidades que deben deducirse en concepto de impuestos, costes de la seguridad social a cargo del empleado y otras cargas que legalmente correspondan. En caso de que el tiempo trabajado fuera inferior al año, se efectuará una deducción proporcional del salario.
3. El salario será pagado mensualmente.
4. El cumplimiento de las tareas de cooperación previstas en el Programa, comporta la realización de desplazamientos tanto nacionales como internacionales para el adecuado desempeño de las funciones asignadas.



### 3. Requisitos para la presentación de solicitudes de participación

Podrán remitir solicitud de participación las personas que cumplan los siguientes requisitos generales y especiales en el momento del cierre de la convocatoria.

#### A) Requisitos generales.

- a. Ser nacional de un Estado Miembro de la Unión, de un país beneficiario del Reglamento (UE) nº 232/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014, por el que se establece un Instrumento Europeo de Vecindad, de un país beneficiario del Reglamento de Ejecución (UE) nº 447/2014, de la Comisión, de 2 de mayo de 2014, sobre las normas específicas para la ejecución del Reglamento (UE) nº 231/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el establecimiento de un instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA II) o nacional de un Estado Miembro del Área Económica Europea o de un país elegible de acuerdo con los artículos 8 y 9 del Reglamento de Ejecución (UE) No 236/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas y procedimientos de ejecución comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior. A los nacionales de los Estados no miembros de la Unión Europea se les requerirá permiso de residencia en España;
- b. Estar en plena posesión de los derechos civiles y políticos;
- c. No haber sido condenado penalmente ni estar incurso en procesos penales;
- d. No haber sido nunca separado o suspendido de empleo o cargo público obtenido por aportación de documentos falsos;
- e. Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las funciones asignadas.
- f. Estar en posesión de los requisitos exigidos para cada uno de los puestos ofertados que se identifican en el apartado siguiente.

#### B) Requisitos específicos

-Titulación universitaria oficial (diplomatura, licenciatura, ingeniería, arquitectura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o grado), acreditada mediante el correspondiente título.

-Experiencia profesional de al menos 2 años en la gestión de Programas y proyectos de cooperación internacional/europea, en particular en relación con Programas y proyectos de ayuda exterior y/o financiados por la Unión Europea, preferiblemente en cooperación transfronteriza, transnacional o interregional, especialmente en el área del Mediterráneo.

-Conocimiento acreditado de inglés o francés correspondiente al nivel C1 ó equivalente del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y conocimiento acreditado del otro idioma (inglés o francés) correspondiente al nivel B2 ó equivalente del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. El idioma que acredite el requisito de nivel C1 será considerado Primer Idioma Obligatorio, mientras que el idioma que acredite el requisito de nivel B2 será considerado como Segundo Idioma Obligatorio.

-Conocimientos de informática

### 4. Descripción de los puestos de Junior Officer

#### *a) Funciones principales*

- Apoyo en la ejecución de las funciones delegadas y de asistencia de la Antena;
- Apoyo en el cumplimiento de las actividades de información y comunicación dirigidas a los actores del Mediterráneo Occidental para la promoción y difusión de los resultados del Programa;
- Participación en la organización de eventos y en la elaboración de material informativo;
- Apoyo a los socios del Mediterráneo Occidental integrados en partenariados y a los beneficiarios de proyectos en la ejecución de los mismos;
- Apoyo a la JMA, JTS, Puntos de Contacto Nacionales y Delegaciones Nacionales en la organización de actividades que favorezcan la participación de socios nacionales en las convocatorias y como representantes del Programa, si así lo requiere la JMA;
- Apoyo en el desarrollo de las actividades de comunicación, de acuerdo con el Plan Nacional de Información y Comunicación;
- Apoyo a la JMA y al JTS durante el proceso de evaluación de las propuestas enviadas en el marco de la convocatoria de proyectos estratégicos, incluyendo la verificación administrativa de documentos
- Apoyo a la JMA y al JTS en el lanzamiento y en el seguimiento de los proyectos ya aprobados
- Apoyo en la elaboración de informes anuales e informes finales;
- Gestión administrativa (incluyendo contabilidad, etc.).
- Traducciones

#### **5. Plazo y forma de presentación de las solicitudes y documentación anexa.**

Las solicitudes se remitirán en inglés o francés, usando los formularios que se adjuntan (Annex A\_EN or Annex A\_FR) disponibles en la página [www.enicbcmmed.eu](http://www.enicbcmmed.eu) y en <http://www.presidencia.gva.es/web/dg-relaciones-ue>

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico, con la referencia “Valencia Branch Office-Referencia.GVAL”, a la siguiente dirección: [enicbcmmed\\_valencia@gva.es](mailto:enicbcmmed_valencia@gva.es)

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los 15 días naturales, contados desde el día de la publicación de la convocatoria, a las 24:00 horas.

Deberá adjuntarse a la solicitud la siguiente documentación, bajo pena de exclusión:

- Europass CV<sup>1</sup> en inglés o francés, debidamente fechado y firmado, especificando la experiencia y los títulos académicos, e indicando a qué plaza se opta;
- Fotocopia del Documento de Identidad.
- Carta de motivación, fechada y firmada, en la que se describa brevemente (máximo una página, en inglés o francés) la experiencia y las cualificaciones requeridas en la presente convocatoria.
- Fotocopias de los certificados y títulos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y de los méritos
- Cuadro de autoevaluación.
- Formulario de solicitud de participación, debidamente firmado y fechado, indicando la experiencia en el sector así como la nivel educativo

#### **6. Proceso de selección y elaboración de listas**

<sup>1</sup> <http://europass.cedefop.europa.eu>

Se comprobará en primer lugar que los candidatos/as cumplan los requisitos de admisión recogidos en el apartado 3 de la presente convocatoria, así como que las solicitudes de participación enviadas y los documentos que deben adjuntarse cumplen con las formalidades requeridas, excluyéndose los aspirantes que no hayan acreditado los requisitos exigidos o que no hayan aportado la documentación exigida. La admisión o la exclusión será comunicada a los participantes.

El proceso de selección para los aspirantes admitidos se divide en dos fases:

- 1ª fase: Selección preliminar de las solicitudes recibidas, de acuerdo con los requisitos y méritos acreditados en el CV y la autoevaluación. En esta primera fase, se establecerá una lista para ambos puestos y los diez primeros aspirantes pasarán a la segunda fase.
- 2ª fase: Los 10 candidatos seleccionados para ambos puestos serán invitados a participar en la entrevista final. La entrevista final se celebrará en Valencia, ante un comité de evaluación compuesto por representantes de la Generalitat Valenciana, de la Autoridad de Gestión del Programa y de la Antena.

Durante el proceso de selección, se aplicará la legislación española.

Se publicará una lista final una vez baremados los méritos y la entrevista. Los dos candidatos con mayor puntuación serán propuestos para las plazas.

A los candidatos seleccionados se les ofrecerá un contrato de trabajo temporal sometido a la legislación española.

## 7. Méritos adicionales y baremo de puntuación por perfil

- Experiencia adicional a la exigida como requisito.
- Doctorado, Master oficial y/o cursos universitarios de un año de duración en un ámbito relacionado con las plazas a proveer (ver cuadro de autoevaluación), acreditado todo ello con el correspondiente título. Otros estudios universitarios completados (también en un ámbito relacionado con el puesto de trabajo), y acreditados mediante título;
- Conocimiento de otras lenguas del Programa ENI CBC MED, acreditado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;
- Conocimiento de árabe;
- Experiencia en la organización de eventos informativos y en la gestión de actividades de comunicación relacionadas con programas/proyectos internacionales o europeos de cooperación;
- Experiencia en entornos internacionales y multiculturales;
- Conocimiento del marco regulatorio y operativo de los programas de cooperación financiados bajo el Instrumento Europeo de Vecindad y Participación ENI 2014-2020;
- Conocimiento de las instituciones europeas así como de las políticas europeas e internacionales en el ámbito de ayuda exterior y de Cooperación Territorial Europea;
- Conocimiento del contexto institucional, económico y sociocultural de los países participantes en el Programa, y en particular de los países del Mediterráneo Occidental;

### Técnicos (Junior Officers) (Ref. GVAL)

<b>1ª Fase: Total 25 puntos</b>	
Además de los 2 años de experiencia exigidos como requisito, se valorará adicionalmente la experiencia profesional en la gestión de Programas y proyectos de cooperación internacional/europea, en particular en relación con Programas y proyectos de ayuda exterior y/o financiados por la Unión Europea, preferiblemente en cooperación transfronteriza, transnacional o interregional, especialmente en el área del Mediterráneo.	Hasta un máximo de 6 puntos:  1 punto por cada año de experiencia (o 0, 5 puntos por un período de seis meses), descontados los 2 años exigidos como requisito de admisión.
Doctorado, Master oficial y/o cursos universitarios de postgrado de un año académico de duración, en un ámbito relacionado con el Programa ENI CBC MED (tal como cooperación internacional, gestión de proyectos/programas internacionales o europeos, gestión de recursos humanos...) o con objetivos temáticos del Programa (desarrollo socioeconómico, innovación, inclusión social, medioambiente). Otros estudios universitarios completados (también en un ámbito relacionado con el puesto de trabajo).	Hasta un máximo de 6 puntos:  Doctorado: 2 puntos. Otros estudios universitarios completados: 2 puntos Master: 2 puntos Cursos universitarios de postgrado de un año académico de duración: 1 punto
Además de los requisitos específicos previstos en el artículo 3 b).  Conocimiento de otras lenguas del Programa ENI CBC MED acreditado mediante certificados que indiquen el nivel de conocimientos de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.	Hasta un máximo de 6 puntos:  B1: 1 punto (excepto Francés e Inglés) B2: 2 puntos (excepto Francés e Inglés) C1: 3 puntos (C1 en inglés o francés podrá ser puntuado con 1 o 0 en función de la elección hecha en base al artículo 3 b) C2: 4 puntos (Excepto Inglés/Francés que será puntuado con 1 punto cuando sea el Primer Idioma Obligatorio e Inglés/Francés que será puntuado con 2 puntos cuando sea el Segundo Idioma Obligatorio)
Conocimientos de árabe. Se exigirá su acreditación a los solicitantes que no sean nacionales de países de habla árabe.	Hasta un máximo de 2 puntos.  Nivel B2 o superior (únicamente para nacionales de países cuya lengua no sea el árabe)
Experiencia en la organización de eventos informativos y en la gestión de actividades de comunicación relacionadas con programas/proyectos internacionales	Hasta un máximo de 3 puntos.

o europeos de cooperación	
Experiencia en entornos internacionales y multiculturales.	Hasta un máximo de 2 puntos.
<b>2ª Fase: Entrevista. Total 12 puntos</b>	
<p>El contenido de la entrevista ira dirigido a valorar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de las relaciones Euro-Mediterráneas, y de los contextos institucionales, económicos y socioculturales de los países que participan en el Programa, y en particular de los países del Mediterráneo Occidental (se valorará especialmente el conocimiento del marco regulatorio y operativo de los programas de cooperación financiados bajo el Instrumento Europeo de Vecindad y Participación ENPI 2007-2013)</li> <li>• Capacidad de comunicación</li> <li>• Conocimiento de la gestión de proyectos</li> </ul>	De 0 a 12 puntos, a criterio de la Comisión de Evaluación.

- En caso de empate, se dará prioridad al candidato/a más joven.
- En cualquier momento del proceso se puede pedir al candidato/a que aporte los documentos que acrediten los extremos que ha declarado en su solicitud.
- **Si no pueden acreditarse los requisitos y méritos alegados, el candidato/a será excluido/a de la lista.**
- Las listas finales serán publicadas en la página oficial del Programa [www.enicbcmmed.eu](http://www.enicbcmmed.eu) y en la página oficial de la Generalitat Valenciana, <http://www.presidencia.gva.es/web/dg-relaciones-ue>

## 8. Tratamiento de datos personales

Los datos presentados en el marco de este anuncio se recopilarán y utilizarán únicamente para los fines del procedimiento de selección, así como para la gestión de los posibles contratos resultantes de este anuncio. En todos los casos, los datos recopilados se gestionarán de conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo de 27 de abril de 2016. En particular, los datos que se refieran a candidatos no seleccionados o a candidatos seleccionados que rechacen asumir el puesto se destruirán el mismo día de la comunicación de no selección o el día en que el candidato se retire.

## 9. Publicación de la convocatoria y del resultado del proceso de selección

La convocatoria se hará en inglés y francés, y se publicará en la página oficial del Programa [www.enicbcmmed.eu](http://www.enicbcmmed.eu) y en la página oficial de Generalitat Valenciana, <http://www.presidencia.gva.es/web/dg->



[relaciones-ue](#), en español, inglés y francés. El resultado del proceso de selección se publicará en ambas páginas.

## **10. Previsiones finales**

Generalitat Valenciana se reserva el derecho a modificar, extender, suspender o revocar total o parcialmente esta convocatoria. La participación en el presente proceso implica la aceptación incondicional de las presentes bases.

Para cualquier información adicional, pueden dirigir su consulta a la siguiente dirección: [enicbmed\\_valencia@gva.es](mailto:enicbmed_valencia@gva.es)